

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE RIBERA DE ARRIBA

*ANUNCIO. Cargos de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva y parcial y retribuciones.*

El Pleno Corporativo, en sesión de fecha 20 de junio de 2019, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“Visto el art. 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales.

El Pleno Corporativo, con 7 votos a favor (PSOE y CS), 2 votos en contra (PP e IU) y ninguna abstención,

#### ACUERDA

1) Aprobar la siguiente relación de cargos que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva y parcial, así como las correspondientes retribuciones por el ejercicio efectivo de los mismos y la dedicación mínima necesaria para su percepción:

*Cargos de dedicación exclusiva:*

Cargo	Dedicación	Retribuciones anuales brutas	Mensualidades
Alcalde-Presidente	100%	42.452,24	14

*Cargos de dedicación parcial:*

Cargo	Dedicación mínima	Retribuciones anuales brutas	Mensualidades
Un concejal delegado (a designar por el Alcalde)	65%	27.593,96 euros	14
Un concejal delegado (a designar por el Alcalde)	60%	25.471,34 euros	14

Las retribuciones señaladas se actualizarán según lo dispuesto cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de la administración dentro del límite máximo de las retribuciones que pueden percibir los miembros de las Corporaciones locales.

2) Las personas designadas para los cargos mencionados serán dadas de alta en la Seguridad Social en el régimen que corresponda. El pago de las cuotas empresariales a la Seguridad Social será a cargo del Ayuntamiento.

3) El ejercicio del cargo en régimen de dedicación exclusiva exigirá la dedicación preferente a las tareas propias del mismo, sin perjuicio de otras tareas marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación. Se declara expresamente la incompatibilidad de la percepción de las retribuciones correspondientes al cargo de dedicación exclusiva con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada con la única excepción de actividades ocasionales de impartición o colaboración en cursos, conferencias o seminarios, fuera de la jornada habitual de trabajo del Ayuntamiento que se declaran expresamente compatibles.

4) Iniciar los trámites para la realización de las modificaciones que en su caso resulten necesarias en el Presupuesto General a efectos de consignar los importes que se precisen para la debida atención total de los gastos que se autorizan (pago de las retribuciones previstas así como los costes de cotización a la Seguridad Social).

Con fecha 21 de junio de 2019, el Sr. Alcalde dictó los siguientes Decretos:

#### DECRETO N.º 430/2019

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 20 de junio de 2019 relativo a la relación de cargos que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva y parcial, así como las correspondientes retribuciones por el ejercicio efectivo de los mismos.

Considerando las responsabilidades asumidas por la Concejal doña Patricia Álvarez Villar, que con fecha 17 de junio de 2019 ha sido nombrada Primera Teniente de Alcalde y que desde el 18 de junio de 2019 ostenta la delegación genérica del Área de Cultura, Educación, Desarrollo Local, Deportes, Cooperación y Comunicación, formando parte asimismo de la Junta de Gobierno Municipal.

Considerando que existe consignación presupuestaria para el pago de las correspondientes retribuciones en las partidas 2019.912.10000 y 2019.912.16000 del Presupuesto vigente según informe de Intervención de fecha 20 de junio de 2019 obrante en el expediente.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,



## HE RESUELTO

1.º) Designar a doña Patricia Álvarez Villar para el desempeño de su cargo de Concejal en régimen de dedicación parcial en las condiciones y con las retribuciones fijadas por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 20 de junio de 2019:

- Retribuciones brutas anuales: 27.593,96 euros a percibir en 14 mensualidades.
- Dedicación mínima necesaria para la percepción de las retribuciones: dedicación al 65%.

2.º) Notificar el presente acuerdo a la Concejal nombrada para su conocimiento y aceptación, en su caso, del régimen de dedicación exclusiva en el ejercicio de su cargo, de lo que se dará cuenta al Pleno.

## DECRETO N.º 431/2019

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 20 de junio de 2019 relativo a la relación de cargos que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva y parcial, así como las correspondientes retribuciones por el ejercicio efectivo de los mismos.

Considerando las responsabilidades asumidas por la Concejal doña Eulalia María Vázquez Fernández, que desde el 18 de junio de 2019 ostenta la delegación genérica del Área de Servicios Sociales, Nuevas Tecnologías y Dirección y Gestión del Centro de Interpretación del Hórreo, formando parte asimismo de la Junta de Gobierno Municipal.

Considerando que existe consignación presupuestaria para el pago de las correspondientes retribuciones en las partidas 2019.912.10000 y 2019.912.16000 del Presupuesto vigente según informe de Intervención de fecha 20 de junio de 2019 obrante en el expediente.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

## HE RESUELTO

1.º) Designar a doña Eulalia María Vázquez Fernández para el desempeño de su cargo de Concejal en régimen de dedicación parcial en las condiciones y con las retribuciones fijadas por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 20 de junio de 2019:

- Retribuciones brutas anuales: 25.471,34 euros a percibir en 14 mensualidades.
- Dedicación mínima necesaria para la percepción de las retribuciones: dedicación al 60%.

2.º) Notificar el presente acuerdo a la Concejal nombrada para su conocimiento y aceptación, en su caso, del régimen de dedicación exclusiva en el ejercicio de su cargo, de lo que se dará cuenta al Pleno.”

Ribera de Arriba, 20 de agosto de 2019.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2019-08938.